

Avenida de las Comunidades,



RuralMED Mobility

Interreg
Euro-MED



Co-funded by
the European Union

06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL (CONTROL) PARA LA VALIDACIÓN DE LOS GASOTS JUSTIFICADOS EN EL PROYECTO RURAL MED MOBILITY DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG EURO-MED

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2024/0000089288

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D^a. María López Gálvez, Jefa de Servicio de Movilidad y Gestión de Servicios del Transporte de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal II: D. Pedro L. Martín Yelmo, Jefe de la Sección de Administración y Arbitraje del Transporte de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 1 de octubre de 2024, se reúnen los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación, designados, de forma telemáticamente, con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Apertura y calificación administrativa

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la reunión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por el secretario se procede a dar lectura de los licitadores presentados hasta las 15:00 del día 30 de septiembre de 2024, que resultan ser los siguientes:

Nº	EMPRESAS
1	ADN AUDITORS AND BOOKKEEPERS, S.L.P.
2	AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
3	EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.
4	GRANT THORNTON, S.L.P.
5	MOORE AUDITEST, S.L.
6	NETADIA EUROPA, S.L.P.

Una vez conocidas los licitadores presentados, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

A continuación se procede al descifrado y apertura del Sobre-Archivo Únicos, comprobando la integridad e identidad de las presentadas y alojadas en la PLACSP y constata la existencia de los documentos que debe contener,

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme al artículo 159 de la LCSP 9/17, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	ADN AUDITORS AND BOOKKEEPERS, S.L.P.	Correcta	• Ninguna y es admitida
2	AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> • Debe aclarar la respuesta dada a la cuestión 7ª del Anexo I.B, ya que marca "SI" y seguidamente marca la opción "A" que es en caso negativo • Debe responder a la cuestión 2ª del Anexo I.B ya que no la ha contestado
3	EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
4	GRANT THORNTON, S.L.P.	Correcta	• Ninguna y es admitida
5	MOORE AUDITEST, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
6	NETADIA EUROPA, S.L.P.	Correcta	• Ninguna y es admitida

A la vista de la existencia de licitadores que deben de subsanar, la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación acuerda comunicar a los interesados por medio de la PLACSP los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación para su subsanación a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 9:45 del 1 de octubre de 2024, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá de ser aprobada en la siguiente reunión de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: María Isabel García Jiménez	Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus